

Primer Acta de Sesión Ordinaria celebrada en el lugar que ocupan las oficinas administrativas de OOSAPA en Ciudad Fernández, S.L.P., cita en Teponahuoztle No. 235, Fraccionamiento Loma Bonita; a los cinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para celebrar esta sesión extraordinaria de conformidad por lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 24 fracción 1, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Acto seguido, manifiesta la secretaria del Comité de Transparencia, que la presente reunión se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación de la Sesión.
3. Presentación de los resultados de la Primera Evaluación Vinculante al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. al mes de Enero 2020
4. Solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y en su caso aprobación para el borrado de los formatos del mes de enero 2020 de la Plataforma Estatal, para subsanar las inconsistencia obtenidas en la Primera Evaluación Vinculante Enero 2020
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

La reunión se desarrolló de la siguiente manera.

Para el desahogo del primer punto de la orden del día: Lista de Asistencia se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia la L.A. Verónica García Aguilera, encontrándose presente el Ing. Salomón González Tovar Presidente del Comité de Transparencia, la C.P. Fabiola Malilde Juárez Cerón Coordinadora del Comité de Transparencia, la C. Alejandra González Oviedo Titular de la Unidad de Transparencia, la L.A. Norma Gisela

N1-ELIMINADO

N2-ELIMINADO

N3-ELIMINADO

N6-ELIMINADO

N4-ELIMINADO 107

N5-ELIMINADO 107

Picazo Pérez Contralor interno, la C. Martha Laura Almanza García Coordinadora de Archivo y el C. Sergio Castillo González Vocal del Comité de Transparencia.

Para el desahogo del segundo punto de la orden del día: *Instalación de la Sesión,* toma la palabra la L.A. Verónica García Aguilera Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y comenta que una vez realizado el pase de lista, solicita al Ing. Salomón González Tovar Presidente del Comité de Transparencia que tenga a bien declarar la legalidad de la sesión, este último, toma la palabra indicando y comprobando que existe quorum, instala legalmente la sesión siendo las 09:00 horas por lo que todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

N7-ELIMINADO

Para el desahogo del tercer y cuarto punto de la orden del día:

N8-ELIMINADO

>Presentación de los resultados de la Primera Evaluación Vinculante al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. at mes de Enero 2020,

>Solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y en su caso aprobación para el borrado de los formatos del mes de enero 2020 de la Plataforma Estatal, para subsanar las inconsistencias obtenidas en la Primera Evaluación Vinculante Enero 2020, la L.A. Verónica García Aguilera, Secretaria del Comité, solicita a la C. Alejandra González Oviedo, Titular de la Unidad de Transparencia desarrollo dicho punto antes mencionado exponiendo las siguientes consideraciones:

N9-ELIMINADO

- I. Que en oficio No. **CEGAIP-1725/2020** de fecha 19 de noviembre del 2020 donde se hace de conocimiento el resultado obtenido en la Verificación Vinculante 2020, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de Enero 2020 y cuyo porcentaje obtenido fue de **70.20%** donde el porcentaje mínimo aprobatorio es de **90%**
- II. Que mediante tiraje de oficios No. **UT/OOS/05/2021** la Titular de la Unidad de Transparencia turnó las inconsistencias de la primera evaluación vinculante 2020 a las diferentes Áreas Administrativas de este Sujeto Obligado, Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. (OOSAPA); con el fin de que subsanen las inconsistencias por cada formato que tienen a bien cargar en la plataforma Estatal de Transparencia (PETS), ya que cada una de ellas generan su propia información.
- III. Una vez entregada la memoria técnica de la primera evaluación vinculante 2020 a las Áreas Administrativas, deberán de detectar los formatos que contienen alguna inconsistencia para posteriormente entregar a la Unidad de Transparencia el listado con los formatos a borrar, esto para que la unidad de transparencia solicite el borrado de los mismos a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación Social de

N10-ELIMINADO

N11-ELIMINADO

- la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo no mayor de 3 días vuelvan a cargar los formatos ya corregidos en la plataforma estatal de transparencia (PETS).
- IV. Por lo anterior, y en atención a lo estipulado por el artículo 51º y 52º de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., la solicitud de borrado de los formatos que presenta inconsistencias (se anexa el listado), resultado de la primera evaluación vinculante 2020, en la cual se realizó la evaluación cualitativa del mes de enero, respecto a las obligaciones de transparencia que son publicadas a través de la Plataforma Estatal.

Una vez expuesto el tercer y cuarto punto del orden del día, toma la palabra la L.A. Verónica García Aguilera Secretaria del Comité de Transparencia, solicitando a los integrantes del comité emitir su opinión ante lo expuesto anteriormente, después de someterlo a los asistentes el Ing. Salomón González Tovar, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, pone a votación la solicitud del borrado de los formatos del mes de enero 2020 de la plataforma estatal de transparencia y por unanimidad es aprobada.

Para el desahogo del quinto punto de la orden del día: Asuntos Generales. Toma la palabra la L.A. Verónica García Aguilera Secretaria del Comité de Transparencia, comenta si existen puntos generales a tratar, mencionándose por parte de los asistentes que no hay asuntos generales.

Para el desahogo del sexto punto de la orden del día: Clausura de la sesión. Una vez agotados los puntos de la Orden del Día y no habiendo más que hacer constar, el Presidente del Comité de Transparencia, da por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las 10:30 horas del día 05 de febrero del 2021.

ACUERDOS

Cuarto: Solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y en su caso aprobación para el borrado de los formatos del mes de enero 2020 de la Plataforma Estatal, para subsanar las inconsistencia obtenidas en la Primera Evaluación Vinculante Enero 2020, es aprobado por unanimidad

N18-ELIMINADO 107

A t e n t a m e n t e
Comité de Transparencia

N19-ELIMINADO 107

Ing. Salomón González Tovar
Presidente del Comité de
Transparencia

N20-ELIMINADO 107

C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón
Coordinadora del Comité de
Transparencia

N21-ELIMINADO 107

L.A. Norma Gisela Picazo Pérez
Controlador Interno

N22-ELIMINADO 107

L.A. Verónica García Aguilera
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

N23-ELIMINADO 107

C. Alejandra González Oviedo
Titular del Área de Transparencia

N24-ELIMINADO 107

C. Martha Laura Almazán García
Coordinadora de Archivo

La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 001 de Sesión Ordinaria efectuada el día 05 de Febrero del año 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Organismo Operador Paramunicipal descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADA la firma autógrafa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*